



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°90
CJO/ger
02122015



REF.: Otorga patente Municipal Comercial definitiva.

LITUECHE, 02 DIC 2015.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001682

CONSIDERANDO:

Informe N° 25 favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 1540/1030 de fecha 27 de Noviembre de 2015.

El Decreto exento N° 1705 de fecha 21 de Julio de 2014 que aprueba patente municipal comercial provisoria por un año, cuyo plazo expiraba el día 20 de Julio de 2015.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial definitiva a **FERRETERIA LLAVE MAESTRA LIMITADA**, Rut. 76.395.002-6, a contar de la fecha, para explotar el rubro Ferretería (venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción), para que funcione en local ubicado en calle Hermanos Carrera N° 375-B de Litueche urbano.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCLÚYASE en el Rol de patentes municipales comerciales correspondiente al segundo semestre 2016, asignándole el N° 233.-

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/DPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal